



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **licitación pública LPL 094/2021** correspondiente a las **requisiciones 223, 534, 536, 350, 278, 242, 136, 326 y 494** referente a **IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS** requerido por las **Direcciones de Medio Ambiente, de Registro Civil, de Cultura Guadalajara, de Aseo Público y de Movilidad y Transporte**, así como la **Comisaría de la Policía** y la **Gerencia Municipal**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **7 siete de mayo de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió dos propuestas, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

sus Municipios. Los proveedores participantes fueron **Mario Alberto Cervantes González y Cr Impresores, S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En virtud de que en este fallo de adjudicación se proyecta la resolución de fondo de nueve requisiciones distintas, la Dirección de Adquisiciones, en pro de la claridad y agilidad de la lectura, acuerda proyectar la fundamentación y la motivación en lo general sobre las propuestas recibidas de cada licitante, para después proceder a expresar razones particulares por cuanto hace a cada requisición.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Mario Alberto Cervantes González** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI. Por ende, su propuesta técnica y económica se califica como solvente para efectos de proceder a un pronunciamiento de fondo que se sustente en las especificaciones y parámetros de las **requisiciones 223, 350, 534, 536, 278, 242, 136, 326 y 494**.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Cr Impresores, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI. Por ende, su propuesta técnica y económica se califica como solvente para efectos de proceder a un pronunciamiento de fondo que se sustente en las especificaciones y parámetros de las **requisiciones 223, 350, 534, 536, 278, 242, 136, 326 y 494**.

Así pues, se manifiesta que los resolutivos segundo y tercero sustentan la procedencia de la asignación por puntos y porcentajes que fue la modalidad de evaluación, con sus respectivas particularidades por requisición, consignada en las bases.

Cuarto. En atención al dictamen que entregó la Comisaría de la Policía mediante el oficio **C.P/265/2021** para pronunciarse sobre las propuestas de la **requisición 223**, donde se asignan puntos y porcentajes por los criterios de especialidad, garantía y tiempo de entrega, así como la asignación de puntos que la Dirección de Adquisiciones hizo evaluando la oferta económica, se manifiesta que **Mario Alberto Cervantes González y Cr Impresores, S.A. de C.V.** obtienen



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

82.62% y 91% respectivamente; en síntesis, se resuelve conforme a precio. Por tanto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones determinó a **adjudicar el contrato a Cr Impresores, S.A. de C.V.** por un monto de **hasta \$321,204.00 trescientos veintiún mil doscientos cuatro 00/100 m.n IVA incluido** por así convenir la modalidad de contrato abierto establecida en las bases. Se transcribe la descripción de la partida adjudicada:

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s/IVA
1	3360	LONA IMPRESA EN GRAN FORMATO DE 13 OZ VARIOS TAMAÑOS Y VARIOS DISEÑOS A SELECCIÓN DE COLOR	500	Metros cuadrados	\$55.00
2	3360	TRIPTICO TAMAÑO CARTA IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR FRENTE Y VUELTA PAPEL COUCHE	50,000	PIEZA	\$0.54
3	3360	DIPTICO TAMAÑO CARTA IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR FRENTE Y VUELTA PAPEL COUCHE	50,000	PIEZA	\$0.54
4	3360	RECONOCIMIENTO Y/O CONSTANCIAS TAMAÑO CARTA IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR EN PAPEL OPALINA 220GR	20,000	PIEZA	\$0.97
5	3360	FORMATO TAMAÑO OFICIO A COLOR AUTOCOPIABLE (1 ORIGINAL Y 1 COPIA) CON FOLIO	200,000	PIEZA	\$0.88

Quinto. En atención al dictamen que entregó la Dirección de Aseo Público mediante el oficio **CGSPM/DAP/127/2021** para pronunciarse sobre las propuestas de la **requisición 242**, donde se asignan puntos y porcentajes por los criterios de especialidad, garantía y tiempo de entrega, así como la asignación de puntos que la Dirección de Adquisiciones hizo evaluando la oferta económica, se manifiesta que **Mario Alberto Cervantes González y Cr Impresores, S.A. de C.V.** obtienen **54% y 80%** respectivamente; en síntesis, se resuelve conforme a precio. Por tanto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones determinó a adjudicar el contrato a **Cr Impresores, S.A. de C.V.** por un monto de **hasta \$9,836.80 nueve mil ochocientos treinta y seis 80/100 m.n. IVA incluido** por así convenir la modalidad de contrato abierto establecida en las bases. Se transcribe la descripción de la partida adjudicada:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

Pda.	Descripción	REQUISICION No 242	Cantidad	U/Medida	p.u IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	IMPRESIÓN DE LETREROS EN LONAS MEDIDAS DE 80X60 CM CON BASTILLA Y 4 OJILLOS		265	PIEZA	\$ 37.12	\$9,836.80

Sexto. En atención al dictamen que entregó la Dirección de Cultura Guadalajara mediante el oficio **DCG/0639/2021** para pronunciarse sobre las propuestas de la **requisición 278**, las dos propuestas se consideran solventas técnicamente; sin embargo, respecto de la oferta económica, la Dirección de Adquisiciones estima que no hay punto de comparación, toda vez que la propuesta recibida por parte del licitante **Cr Impresores, S.A. de C.V.** omite declarar precios unitarios por partida. Así pues, sin elementos para calificar su oferta económica, se determina que no hay concurrencia suficiente para asignar el contrato y, en atención al artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se determina **la declaratoria de desierta** por cuanto hace a las partidas de esta requisición.

Séptimo En atención al dictamen que entregó la Dirección de Aseo Público mediante el oficio **CGGIC/DAM/JA/023/2021** para pronunciarse sobre las propuestas de la **requisición 326**, donde se asignan puntos y porcentajes por los criterios de calidad, garantía y tiempo de entrega, así como la asignación de puntos que la Dirección de Adquisiciones hizo evaluando la oferta económica, se manifiesta que **Mario Alberto Cervantes González** y **Cr Impresores, S.A. de C.V.** obtienen **79.76%** y **85%** respectivamente; en síntesis, se resuelve conforme a precio. Por tanto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones determinó a adjudicar el contrato a **Cr Impresores, S.A. de C.V.** por un monto de **\$74,279.44 setenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve 44/100 m.n. IVA incluido** por así convenir la modalidad de contrato abierto establecida en las bases. Se transcribe la descripción de la partida adjudicada:

Tabla 3. Descripción de la partida adjudicada:

Pda.	Descripción	REQUISICION No. 326.	Cantidad	U/Medida	p.u IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	ROTULOS EN VINIL PARA IDENTIFICACIÓN/ INVENTARIO DE PUNTOS LIMPIOS		240	Piezas	\$ 26,00	\$ 30,16
2	FOLLETO/VOLANTE IMPRESO POR AMBOS LADOS EN PAPEL COUCHÉ DE 300 GRS MEDIDA MEDIO OFICIO (20.7 X 16.4 CMS)		10000	Piezas	\$ 0,60	\$ 0,70

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 094/2021.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	Impresión frente y vuelta en selección de color Couche de 250 grs Laminado mate frente y vuelta	3000	Piezas	\$ 3,60	\$ 4,18
4	IMPRESIÓN DE TRIPTICO EN OFFSET SELECCIÓN A COLOR FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHÉ DE 150 GRS, PLECA DE DOBLEZ TIPO TRIPTICO, REFILADOS AL RAS EN MEDIDAS 0.43 X 0.14 MTS	3000	Piezas	\$ 0,90	\$ 1,04
5	IMPRESIONES EN PAPEL COUCHE DE 300 GRS TAMAÑO CARTA	10100	Piezas	\$ 0,99	\$ 1,15
6	IMPRESIONES DE LONAS GRAN FORMATO NO BANDEADAS MEDIDAS DE 2 x 1.5 MTS	25	Piezas	\$ 195,00	\$ 226,20
7	ROTULOS EN VINIL PARA CAMPANAS CONTENEDORAS DE VIDRIO, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN	60	Piezas	\$ 240,00	\$ 278,40
8	IMPRESIONES DE LONAS GRAN FORMATO NO BANDEADAS MEDIDAS DE 2 x 1 MTS	38	Piezas	\$ 130,00	\$ 150,80
9	DICTAMEN DE ARBOLADO CON FOLIOS 10,001-15,000	5000	Piezas	\$ 0,60	\$ 0,70
10	IMPRESIÓN DE LONAS GRAN FORMATO NO BANDEADAS 7x3MTS	3	Piezas	\$ 1.260,00	\$ 1.461,60
				Total I.V.A. Incluido	\$ 74.279,44

Octavo. En atención al dictamen que entregó la Dirección de Movilidad y Transporte mediante el oficio **DMT/CT/7265/2021** para pronunciarse sobre las propuestas de la **requisición 494**, donde se asignan puntos y porcentajes por los criterios de calidad y tiempo de entrega, así como la asignación de puntos que la Dirección de Adquisiciones hizo ponderando la oferta económica, se manifiesta que **Mario Alberto Cervantes González y Cr Impresores, S.A. de C.V.** obtienen **92%** y **100%** respectivamente; en síntesis, se resuelve conforme a precio. Por tanto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones determinó a adjudicar el contrato a **Cr Impresores, S.A. de C.V.** por un monto de **\$8,874.00 ocho mil ochocientos setenta y cuatro 00/100 m.n. IVA incluido**. Se transcribe la descripción de las partidas adjudicadas:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 4. Descripción de las partidas adjudicadas:

Pda.	Descripción	REQUISICION No. 494	Cantidad	U/Medida	p.u IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Calcomanía reflectante para exteriores de forma circular impresa a color con alta resolución, medida de 7.5 cm (3") de diámetro, diseño por definir.		1000	Pza.	\$ 4.64	\$4,640.00
2	Impreso a color con papel bond ecológico 100% 90 gr tamaño tabloide con 3 dobleces en alta resolución e impreso por ambos lados.		1000	Pza.	\$ 2.32	\$ 2,320.00
3	Impreso a color con papel bond ecológico 100% 90 gr tamaño carta para doblarse a tamaño media carta impreso por ambos lados a alta resolución, formato cuadernillo con grapa.		1000	Pza.	\$ 1.914	\$ 1,914.00

Noveno. En atención al dictamen que entregó la Dirección de Movilidad y Transporte mediante el oficio **DMT/CT/7266/2021** para pronunciarse sobre las propuestas de la **requisición 534 y 536**, donde se asignan puntos y porcentajes por los criterios de calidad y tiempo de entrega, así como la asignación de puntos que la Dirección de Adquisiciones hizo ponderando la oferta económica, se manifiesta que **Mario Alberto Cervantes González y Cr Impresores, S.A. de C.V.** obtienen **97.58%** y **90%** respectivamente; en síntesis, se resuelve conforme a garantía. Por tanto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones determinó a adjudicar el contrato de ambas requisiciones a **Mario Alberto Cervantes González** por un monto de **\$782,768.00 setecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y ocho 00/100 m.n. IVA incluido**. Se transcribe la descripción de las partidas adjudicadas:

Tabla 5. Descripción de la partida adjudicada, requisición 534:

Pda.	Descripción	REQUISICION No 534	Cantidad	U/Medida	p.u IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Señalética con servicio de instalación medida 61 x 61 charola en lámina galvanizada cal 16, acabado de vinil prismático grado de ingeniería, fijado a través de soldadura en PTR 2x2" cal 14 de 3.70 metros con 4 patas de gallo de varilla de 3/8 en la parte inferior para su colación.		100	Pza.	\$3,248.00	\$324,800.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 094/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2x2" cal 14 de 3.70 metros con 4 patas de gallo de varilla de 3/8 en la parte inferior para su colación.				
--	--	--	--	--

Tabla 6. Descripción de la partida adjudicada, requisición 536:

Pda.	Descripción	REQUISICION No 536	Cantidad	U/Medida	p.u IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Señalética con servicio de instalación medida 61 x 61 charola en lámina galvanizada cal 16, acabado de vinil prismático grado de ingeniería, fijado a través de soldadura en PTR 2x2" cal 14 de 3.70 metros con 4 patas de gallo de varilla de 3/8 en la parte inferior para su colación.		141	Pza.	\$ 3,248.00	\$457,968.00

Décimo. En atención al dictamen que entregó la Gerencia Municipal mediante el oficio **EGA/103/2021** para pronunciarse sobre la las propuestas de la **requisición 350**, las propuestas de los licitantes **Mario Alberto Cervantes González** y **Cr Impresores, S.A. de C.V.** se consideran solventes. No obstante, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierta la requisición**; esto de conformidad con las características consignadas en las bases, puntualmente porque la requisición se tramitó con la modalidad de asignación a un solo proveedor: condición que quedó asentada en observancia del contenido del artículo 45, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Para motivar la resolución anterior, se agrega que no se satisface la concurrencia necesaria para adjudicar el contrato, puesto que el licitante **Mario Alberto Cervantes González** cotiza solo una de las dos partidas contenidas en la requisición 350, máxime que la calidad fue uno de los criterios de evaluación y se requería que el licitante exhibiera muestra física.

La declaratoria de desierto se fundamenta en el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; en atención a dicha disposición normativa, **se emitirá segunda convocatoria**. En suma, la **declaratoria de desierto** se actualiza en el caso de las requisiciones 278 y 350.

Décimo primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió **cancelar** la totalidad de las partidas solicitadas mediante la **requisición 136**, debido a que la Dirección de Registro Civil así lo solicitó mediante oficio **DRC/131/2021** recibido por la Oficialía de la Dirección de Adquisiciones con fecha 1 de junio de 2021.

Décimo segundo. Las evaluaciones de las proposiciones respectivas a las requisiciones que conforman la Licitación Pública Local LPL094/2021 quedaron a cargo de las siguientes personas:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL.094/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alberto David Camacho Espinoza	Enlace Administrativo General	Gerencia Municipal
Fernando Gutiérrez Santos	Titular	Dirección de Aseo Público
Julio César Herrera Osuna	Titular interino	Dirección de Cultura Guadalajara
Carlos de la Torre Cervantes	Jefe de Depto. de control presupuestal	Comisaría de la Policía de Guadalajara
Paulina Cervantes Flores	Titular	Dirección de Medio Ambiente

Décimo tercero. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

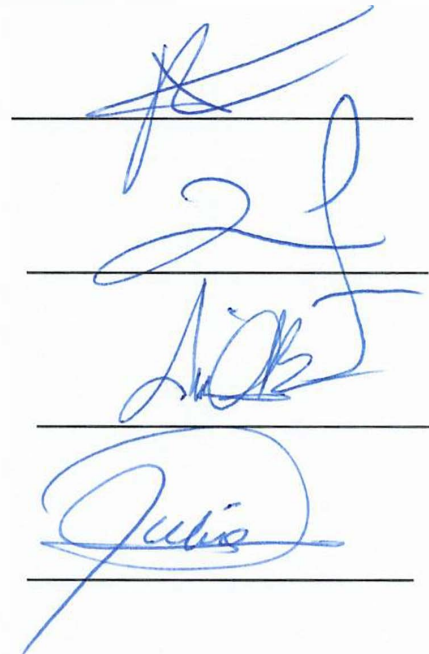
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **once de junio de dos mil veintiuno**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Andrea Sharmila Oropeza Reyes
En representación de la Contraloría

Julio César Herrera Osuna
Titular interino de la Dirección de Cultura Guadalajara







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2021
“IMPRESIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y LA OPERATIVIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Paulina Cervantes Flores
Titular de la Dirección de Medio Ambiente

Tania Libertad Zavala Marín
Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte

Carlos de la Torre Cervantes
En representación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara

Alberto David Camacho Espinoza
En representación de la Gerencia Municipal

Mario Alberto Méndez Saldaña
En representación de la Dirección de Registro Civil

Fernando Gutiérrez Santos
Titular de la Dirección de Aseo Público

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Página 9 de 9

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 094/2021.